

29/01/24

29 de enero. Creación del Servicio de Montaña de la Guardia Civil

Contenido

El 29 de enero de 1991 se creó el Servicio de Montaña (SEMON) de la Guardia Civil. Este nuevo servicio resultó de la reorganización de la Inspección Nacional de los Servicios de Intervención en Montaña, creada una década antes como respuesta a una incipiente, pero intensa, actividad de los deportes de montaña en algunas zonas del Pirineo y otras cordilleras españolas.

Mucho antes, mediante Orden General número 5, de 11 de marzo de 1967, se había creado la especialidad de esquiador-escalador en la Guardia Civil, con miras a lograr una mayor eficacia, tanto en la búsqueda y rescate de accidentados, como en los servicios peculiares del Cuerpo en zonas de orografía montañosa.

En 1981 se decidió reorganizar la especialidad, creándose la Inspección del Servicio de Montaña y el Centro de Adiestramientos Especiales de Montaña (CAEM), que desarrolló la formación de los especialistas y la formación continua de éstos. En la Orden General número 5, de 15 de mayo de 1981, que reorganizaba las unidades de esquiadores-escaladores, se contemplaban dos períodos formativos de prácticas a realizar en invierno y verano, con la denominación de planes de instrucción, así como unas pruebas de aptitud física con carácter anual.

Con el fin de mejorar la organización y estructura de la especialidad, se publicó la Orden General número 87, de 19 de octubre de 1983, en la que se contemplaba la titulación de instructor de montaña, expedida también por el CAEM, y la pérdida de la especialidad para el personal que no alcanzase un nivel técnico, físico e incluso moral, mínimo para permanecer en la especialidad, al objeto de ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía y garantizar la seguridad de los especialistas.

El aumento de la demanda de servicios en ciertas zonas montañosas ha hecho que, desde la entrada en vigor de la Orden General número 26/2021 de 9 de septiembre, por la que se regula actualmente la especialidad de montaña, así como la organización, estructura y funciones del SEMON, las plantillas de las diferentes unidades de montaña se hayan ido adaptando a la situación homogeneizándose su estructura y organización por lo que sus antiguas denominaciones Secciones, Grupos y Equipos han quedado obsoletas, adoptándose para todas la denominación de "Grupos de Rescate e Intervención en Montaña" (GREIMs).

Por otro lado, se ha reforzado la figura del Área de Montaña, como escalón inmediato de dirección y coordinación de operativos de rescate complejos, dependiente de la jefatura del SEMON.

Hoy en día, dependiente de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva, el SEMON está compuesto por una Jefatura, siendo el órgano especializado de la Guardia Civil para el desempeño de las funciones asignadas al Cuerpo en zonas de montaña y medio natural subterráneo.

Entre sus cometidos específicos se encuentran el rescate de personas e investigación de accidentes; la conservación de la naturaleza; y la seguridad ciudadana en las instalaciones deportivas de montaña, estaciones de esquí y competiciones deportivas, además de la colaboración en la prevención de accidentes y en la promoción de la seguridad en la montaña.

Las Unidades de Montaña de la Guardia Civil, independientemente de la plantilla y dimensión operativa de la zona del servicio, denominados actualmente GREIMs, dependen orgánica y funcionalmente de la unidad territorial donde se ubiquen, y técnicamente de las diferentes Áreas, las cuales tienen sede en Jaca (Huesca), Viella (Lleida), Cangas de Onís (principado de Asturias), Navacerrada (Madrid) y Granada (Andalucía).

Prácticas de escalada en roca de los esquiadores-escaladores de la Guardia Civil en el valle del río Aragón (Huesca). Década de los 60-70. Centro de la Fotografía Histórica de la Guardia Civil.